Comisión de Regulación
de Comunicaciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 4116 DE 2013

"Por la cual se asigna numeración a TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5° y 6° del Decreto 25 de 2002, la Resolución 622 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones "Administrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico".

Que el artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, antes Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, hoy Comisión de Regulación de Comunicaciones, deberá administrar los Planes Técnicos Básicos.

Que los artículos 5 y 6 del antes citado Decreto 25 de 2002 establecen que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente", y por otra parte, que la CRT, hoy CRC, asignará números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que mediante Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, hoy Comisión de Regulación de Comunicaciones, delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas, hoy Atención al Cliente, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante la Resolución CRT 2028 de 2008 se expidieron las reglas para la gestión, uso, asignación y recuperación del recurso de numeración, y en ese sentido establece el artículo 7 que para efectos de solicitar recursos de numeración, el operador solicitante debe diligenciar el Formato de Solicitud de Asignación de Numeración establecido en el Anexo 1 de la misma, el

cual debe ser remitido al Administrador del recurso de numeración a través de la página www.siust.gov.co.

Que una vez remitida a la Comisión de Regulación de Comunicaciones la solicitud de asignación de numeración en Candelaria, Valle del Cauca, por parte de **TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.**, mediante oficio de número 201370406 radicado a través del SIUST el 19 de febrero de 2013, se determinó la pertinencia de la misma conforme con lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Resolución CRT 2028 de 2008, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que la solicitud presentada cumplía con todos los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Resolución CRT 2028 de 2008.
2. Que **TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.** remitió el último reporte de implementación y previsión de numeración, establecido en el artículo 14 de la Resolución CRT 1940 de 2008.
3. Que de conformidad con lo reportado en la solicitud, **TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.** supera el 70% establecido en el numeral 8.3 de la Resolución CRT 2028 de 2008 para el porcentaje de implementación de numeración de la misma clase previamente asignada.
4. Que no se supera el límite del 20% establecido en el numeral 8.4 de la Resolución CRT 2028 de 2008 para el porcentaje de numeración de la misma clase implementada en otros usos.

Que una vez revisado el estudio de demanda remitido, **TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.** habrá vendido al finalizar el primer año de demanda un total de 2.931 líneas en Candelaria, Valle del Cauca, razón por la cual se asignarán 1.400 números teniendo en cuenta que en la actualidad cuenta con 1.600 números asignados de la misma clase en dicho municipio.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 1.400 números a **TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.** dentro del territorio nacional en el departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, de la siguiente manera:

- Con el indicativo nacional de destino –NDC- dos (2) para el municipio de Candelaria, el siguiente rango de numeración:

  Del 2615000 al 2616399.

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de **TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 MAR 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO OSPINA NOGUERA
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente

Revisado por: Ricardo Ospina Noguera - Coordinador Atención al Cliente
Elaborado por: Carlos Humberto Ruiz
Rad. 201370406